



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110584
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110584

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico (complemento 2011), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa "**EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO**", S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA OLVERA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato cada una de las Áreas solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**, representadas para la firma del contrato, por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Concentradora.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico (Complemento 2011), solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110584
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA 1

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000384223-2011, 0000390987-2011 y 0000390989-2011, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número **LA-019GYR047-N20-2011**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 16 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,221 de fecha 27 de febrero de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortega Solís, Notario Público número 20 de Guadalajara, Estado de Jalisco inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma entidad bajo el número 50 a 51, del Tomo 279 del Libro primero.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	--	---

II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 6,058 de fecha 11 de noviembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34 de Zapopan, Jalisco, inscrita en el Registro Público de Comercio de esa misma entidad en el Folio Mercantil Electrónico número 2693*1 de fecha 22 de noviembre de 2010 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras en la fabricación, compra, venta, importación, exportación, reparación, distribución, consignación, servicio y renta de equipos, partes, accesorios, para material de uso médico e industrial y arrendamiento de inmuebles.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes EBM-880311-177.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en prolongación Pino Suárez número 1820, Colonia El Vigía, Código Postal 45140, Zapopan, Estado de Jalisco. Teléfonos: 01 33 3003 5300 y 5559 6973; correo electrónico: mortega@ebime.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el material de curación y material radiológico, los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$556,334.08 (Quinientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,390,835.20 (Un millón trescientos noventa mil ochocientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (partida) por la zona correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para

Página 4 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

trámite de pago, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquén en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago"* vigente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, tomando en consideración lo siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	---

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha de fallo	15 días naturales posteriores a la emisión de la primer orden de reposición, más un máximo de cuatro días de sanción.	20%

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, las que deberán contener la información señalada la Orden de Reposición y, serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** a través de la Dirección Electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o fax, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición de los bienes contratos a cualquiera de los puntos de entrega de los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

En caso de siniestro **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves contratadas a **"EL PROVEEDOR"**.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el envase colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contando a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
4. Escrito en el que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el representante de los administradores de presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** y del cual haya sido notificado previamente, **"EL INSTITUTO"** podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	---

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110584
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 1

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 5 (cinco)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	--	---

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	---

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110584 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 1
---	---	--

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **31 de agosto de 2011**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO",
S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

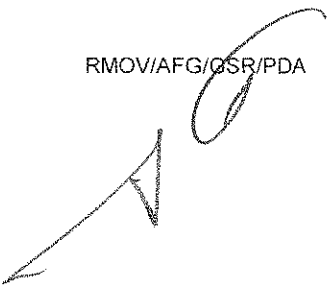


C. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA OLVERA
REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO



LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

RMOV/AFG/OSR/PDA


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110584
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA: 1 (UNO)

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales Reforma- Coordinacion de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U110584
No. REQUISICION: 09900604040111H51
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 21/08/20
HORA: 11:45:40 a.

PROVEEDOR : EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : EBM -880311-177
No. PROVEEDOR: 00031338

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR L
ONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON,
RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE
22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CAL
21 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22
G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GU
LA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 4
5 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN
DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y
DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK.

060 166 1903 02 01 DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK.

Marca: BIOFLUX

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: EBM -880311-177

COBERTURA :

098001150900

3,430

CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y
13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SIL
ICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, C
ON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y
20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CAL
IBRE 20 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIB
RE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, C
ON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETR
O Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON
UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 C
C DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK.

060 166 1901 02 01 C DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK.

Marca: BIOFLUX

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: EBM -880311-177

COBERTURA :

098001150900

3,000

DEMANDA
MINIMA
MAXIMA
PRECIO
UNITARIO
PRECIO
DESCUENTO
DESCUENTO
PRECIO
NETO
IMPORTE
MINIMO NETO
IMPORTE
MAXIMO NETO

1,372
3,430
\$213.67
\$732,888.10
0.014
\$102.90
\$213.64
\$293,114.08
\$732,785.

1,200
3,000
\$219.38
\$658,140.80
0.014
\$90.00
\$219.35
\$263,220.00
\$658,050.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEL CONTRATO:
FIANZA REQUERIDA:

\$556,334.08
\$1,390,835.2
\$139,083.

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO - CHIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI10584
No. REQUISICION: 099006004011H51
ANEXO 1

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : EBM -880311-177
No. PROVEEDOR: 00031338

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MÁXIMO : UN MILLONE TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.

DEMANDA		PRECIO		IMPORTE		DESCUENTO		PRECIO		IMPORTE	
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				(%)		NETO		MINIMO NETO	MAXIMO NETO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110584
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA: 1 (UNO)

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019 GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28964 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pie. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Belia Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Catz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AL SEGURO Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

Julio, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ZONAS

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110584
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA: 1 (UNO)

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000384223-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Otras Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 1143 DEL 30/06/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

a Elaboración:

08/07/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 68,872,730.93

Cuenta: 21053002

DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68,872.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	369.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICADIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000290987-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1297 DEL 12/07/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración: 12/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 56,524,103.00
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56,524.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000390989-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 1297 DEL 12/07/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración:

12/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 33,291,325.00

Cuenta: 21053002

DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,291.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
**CERTIFICACION
PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110584
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA: 1 (UNO)

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

licitación pública nacional N°: LA-D19GYR047-N20-2011

FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2011 ZONA: 1 (UNO) FAB. 0003.

DIS. 1

NO. DE PRELIMS: 00031338

FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2011

DOMICILIO: PROLONGACIÓN PINO SUAREZ No. 1820, COL. EL VIGÍA, ZAPOPÁN, JALISCO, C.P.

45149

TEL - 33 3003 5300. 55 5335 1668

malvarado@ebime.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

CORREO FBMA-880311-177

MEDIANA (xxx)

GRANDE (

ELECTRONICS:

mortega@ebima.com.mx

Clave (5)	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona 1	Cant. Máx. Zona 1	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
		Un.	Pz.								
060 166 1903 02 01	CATÉTERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CAL 21 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LUER-LOCK, ESTÉRIL Y DESECHABLE. EL CATÉTER INTRODUTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MÉDICAS DETERMINARÁN SU REQUERIMIENTO Y	PZA	1	1430C96 SSA	BIOFLUX	MÉXICO	Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V. EBM-880331-177	1,372	3,430	\$ 213.67	0.01 %

[illegible][illegible]

NOTED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE ARMY

~~SECRET~~

DIVISION DE CONTRATOS



EQUIPOS DE BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

100-443886-1
 100-443886-2
 100-443886-3
 100-443886-4
 100-443886-5

978-0-262-19424-5

[illegible]

NOTAS: SI DESCIENITO PROPIUESTO PERMANECERÁN EFECTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTAS: EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Pr = Presentación
Un = Unidad de Medida
Ca = Cantidad

NOMBRE:
MIGUEL ANGEL ORTEGA OLVERA

CARGO:
REPRESENTANTE LEGAL

SECRET

FROM: JAMES M. HARRIS, JR.
 TO: JAMES M. HARRIS, JR.
 DATE: 10/10/1960
 SUBJECT: JAMES M. HARRIS, JR.
 RE: JAMES M. HARRIS, JR.

15057
 15058
 15059
 15060
 15061
 15062
 15063
 15064
 15065
 15066
 15067
 15068
 15069
 15070
 15071
 15072
 15073
 15074
 15075
 15076
 15077
 15078
 15079
 15080
 15081
 15082
 15083
 15084
 15085
 15086
 15087
 15088
 15089
 15090
 15091
 15092
 15093
 15094
 15095
 15096
 15097
 15098
 15099
 15100
 15101
 15102
 15103
 15104
 15105
 15106
 15107
 15108
 15109
 15110
 15111
 15112
 15113
 15114
 15115
 15116
 15117
 15118
 15119
 15120
 15121
 15122
 15123
 15124
 15125
 15126
 15127
 15128
 15129
 15130
 15131
 15132
 15133
 15134
 15135
 15136
 15137
 15138
 15139
 15140
 15141
 15142
 15143
 15144
 15145
 15146
 15147
 15148
 15149
 15150
 15151
 15152
 15153
 15154
 15155
 15156
 15157
 15158
 15159
 15160
 15161
 15162
 15163
 15164
 15165
 15166
 15167
 15168
 15169
 15170
 15171
 15172
 15173
 15174
 15175
 15176
 15177
 15178
 15179
 15180
 15181
 15182
 15183
 15184
 15185
 15186
 15187
 15188
 15189
 15190
 15191
 15192
 15193
 15194
 15195
 15196
 15197
 15198
 15199
 15200
 15201
 15202
 15203
 15204
 15205
 15206
 15207
 15208
 15209
 15210
 15211
 15212
 15213
 15214
 15215
 15216
 15217
 15218
 15219
 15220
 15221
 15222
 15223
 15224
 15225
 15226
 15227
 15228
 15229
 15230
 15231
 15232
 15233
 15234
 15235
 15236
 15237
 15238
 15239
 15240
 15241
 15242
 15243
 15244
 15245
 15246
 15247
 15248
 15249
 15250
 15251
 15252
 15253
 15254
 15255
 15256
 15257
 15258
 15259
 15260
 15261
 15262
 15263
 15264
 15265
 15266
 15267
 15268
 15269
 15270
 15271
 15272
 15273
 15274
 15275
 15276
 15277
 15278
 15279
 15280
 15281
 15282
 15283
 15284
 15285
 15286
 15287
 15288
 15289
 15290
 15291
 15292
 15293
 15294
 15295
 15296
 15297
 15298
 15299
 15300
 15301
 15302
 15303
 15304
 15305
 15306
 15307
 15308
 15309
 15310
 15311
 15312
 15313
 15314
 15315
 15316
 15317
 15318
 15319
 15320
 15321
 15322
 15323
 15324
 15325
 15326
 15327
 15328
 15329
 15330
 15331
 15332
 15333
 15334
 15335
 15336
 15337
 15338
 15339
 15340
 15341
 15342
 15343
 15344
 15345
 15346
 15347
 15348
 15349
 15350
 15351
 15352
 15353
 15354
 15355
 15356
 15357
 15358
 15359
 15360
 15361
 15362
 15363
 15364
 15365
 15366
 15367
 15368
 15369
 15370
 15371
 15372
 15373
 15374
 15375
 15376
 15377
 15378
 15379
 15380
 15381
 15382
 15383
 15384
 15385
 15386
 15387
 15388
 15389
 15390
 15391
 15392
 15393
 15394
 15395
 15396
 15397
 15398
 15399
 15400
 15401
 15402
 15403
 15404
 15405
 15406
 15407
 15408
 15409
 15410
 15411
 15412
 15413
 15414
 15415
 15416
 15417
 15418
 15419
 15420
 15421
 15422
 15423
 15424
 15425
 15426
 15427
 15428
 15429
 15430
 15431
 15432
 15433
 15434
 15435
 15436
 15437
 15438
 15439
 15440
 15441
 15442
 15443
 15444
 15445
 15446
 15447
 15448
 15449
 15450
 15451
 15452
 15453
 15454
 15455
 15456
 15457
 15458
 15459
 15460
 15461
 15462
 15463
 15464
 15465
 1

SECRET

PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

SOXEN A

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 8° PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADO POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE EL LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 7954, 7955, 7956, 7957, 7958, 7959, 7980, 7982, Y 7983 TODOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2011.

TERCERO.- EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS TRECE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMR	MINI MO.	MAYI MO.	PRECIO OFER.	DESC. OFER.	PRECIO NETO
1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	226,189	555,072	74.58	1.00	73.83
2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	198,043	495,107	74.58	0.01	74.57
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.10	74.50
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	LABORATORIOS LE ROY, S. A. DE C. V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S. A. DE C. V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.02	74.56
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.01	74.57
3	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE DOS C.	PHARMA CIENTIFIC S. A. DE C. V.	PHARMA CIENTIFIC, S. A. DE C. V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S. A. DE C. V.	0.15	2,338.41	5,846.045	0.15	0.01	0.14
3	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE DOS C.	VEOM MEDICAL GROUP, S. DE R. L.	PHARMA CIENTIFIC, S. A. DE C. V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S. A. DE C. V.	0.15	2,338.41	5,846.045	0.15	5.30	0.14
1	060 130 0015 12 01	BOYA CUBRIBURGICA DE TELA NO TEJIDA DE POL.	PHARMA CIENTIFIC S. A. DE C. V.	PHARMA CIENTIFIC, S. A. DE C. V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S. A. DE C. V.	1.33	318,984	797,210	1.33	1.80	1.30

MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S. A. DE C. V.	441,019.02
ARTIMEDICA, S. A. DE C. V.	327,846.48
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S. A. DE C. V.	12,007,435.12
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S. A. DE C. V.	2,238,880.99
DEGASA, S. A. DE C. V.	29,555,551.88
DENTILAB, S. A. DE C. V.	15,384,591.35
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2,837,630.45
EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S. A. DE C. V.	14,952,300.00
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1,390,835.20

37 de 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

licitante	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	751,719.40
ESCAMILLA ZENTENO AURORA	492,259.60
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	1,059,020.35
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A.DEC.V	148,803.25
GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	33,355,364.28
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1,758,848.84
INFUSOMED, S. A. DE C. V.	26,306,127.00
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	39,961,164.62
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	435,354.40
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	506,279.88
MEDEV, S.A. DE C.V.	44,009.21
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	524,413.09
NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	17,845,150.00
ORME FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	747,754.21
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	362,076.26
PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	1,180,139.31
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	1,536,751.84
PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	1,506,621.92
VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	845,418.85



IMSS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA EL GRUPO 060 Y 070 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE RADIOLÓGICO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAE'S, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE), EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 44 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VELIA RAMÍREZ QUINERO	velia.ramirez@covidien.com.mx	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. C.V.	JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	jusanchez@dimesa.com.mx	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	
	NO ASISTIÓ
	NO ASISTIÓ

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	☐ NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	☐ NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
☐ NO ASISTIÓ	☐

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-019GYR047-N20-2011
---	---	--

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T20-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011); EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE DATOS PARA LAS CLAVES 060 953 2866 12 01 Y 060 953 2858 12 01 QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T20-2011, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N20-2011, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 7954, 7955, 7956, 7957, 7958, 7959, 7980, 7982, Y 7983 TODOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2011.

TERCERO.- EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS TRECE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N20-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

CUARTO.- EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO", DANDO CUMPLIMIENTO AL NÚMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VELIA RAMÍREZ QUINTERO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. C.V.	JULIAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ

FALLO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 46 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN,

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONAS	CLAVE	RAZÓN SOCIAL	MARCA FABRICANTE PAÍS DE ORIGEN	OBSERVACIONES
				La evaluación de las propuestas técnicas será realizada, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, y 6.2, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
				"10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos. A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. B. ..."

CLAVES ACEPTADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)"

CLAVES ASIGNADAS

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	ORIGEN	EMBRIGANES	PMP	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OTORGADO	PRECIO NETO	CANTIDAD MAYOR ASIGNADA	IMPORTE MAYOR ASIGNADO
1	060 065 0062 02 01	JABONES PARA USO	DERMOCLEEN	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	19.00	19.00	0.05	18.99	5,736.00	108,326.64
1	060 125 0038 03 01	PREQUIRURGICO BOLSAS PARA ALIMENTACION PAREN	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	37.15	37.15	0.05	37.13	2,971.00	110,313.23
3	060 125 1051 03 01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E. LE	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	174.35	174.35	0.02	174.31	1,231.00	214,575.61
3	060 125 1051 03 01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E. LE	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	174.35	174.35	0.01	174.33	821.00	143,124.93
3	060 125 2760 13 01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. P	PMG	MEXICO	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE S.A. DE C.V.	313.31	313.31	0.01	313.27	475.00	148,803.25
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1.33	1.33	14.00	1.14	797,210.00	908,819.40
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1.33	1.33	13.00	1.15	531,473.00	611,193.95
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1.33	1.33	16.00	1.11	629,828.00	699,109.08
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1.33	1.33	15.00	1.13	419,805.00	474,470.05
2	060 165 0815 01 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	EBI-PICC	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	287.96	287.96	0.01	287.93	2,152.00	619,625.36
3	060 165 0815 01 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	EBI-PICC	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	287.96	287.96	0.01	287.93	445.00	128,128.85
2	060 166 0103 04 01	CATETERES DE VENOCLISIS, DE	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	136.29	136.29	4.00	130.83	4,983.00	651,925.89
2	060 166 0103 04 01	CATETERES DE VENOCLISIS, DE	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	136.29	136.29	0.02	136.26	3,322.00	452,655.72
1	060 166 1903 02 01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALI	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	213.67	213.67	0.01	213.64	3,430.00	732,785.20
1	060 166 1911 02 01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALI	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	213.38	213.38	0.01	213.35	3,000.00	658,050.00
1	060 166 2453 11 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	KORTX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	18.99	18.99	0.20	16.95	2,904.00	55,030.80
1	060 166 2453 11 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	SUBGLAVICAT VIURET	MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	18.99	18.99	0.01	18.98	1,936.00	36,745.28
1	060 166 2552 11 01	TUBOS	MALLINCKRODT	MEXICO	MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE	17.20	17.20	0.01	17.19	1,777.00	30,421.42



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N20-2011.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ORDEN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	EGITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMF GASTADO	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
2	060 168 2552 11 01	ENDOTRAQUEALES. TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	S.A. DE C.V. MALLINCKRODT MEDICAL S.A. DE C.V.		MEXICO	C.V. MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	17.20	17.19	0.01	11,634.00	199,988.46
1	060 168 6660 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133.71	128.36	4.00	3,022.00	1,029,703.92
1	060 168 6660 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.		MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	133.71	133.69	0.01	5,348.00	714,974.12
2	060 168 6660 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133.71	128.36	4.00	3,040.00	390,214.40
2	060 168 6660 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.		MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	133.71	133.69	0.01	2,027.00	270,989.63
1	060 168 6686 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	120.01	4.00	921.00	110,529.21
1	060 168 6686 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.		MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.00	0.01	614.00	76,750.00
2	060 168 6686 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	120.01	4.00	1,016.00	121,930.16
2	060 168 6686 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.		MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.00	0.01	678.00	84,750.00
3	060 168 6686 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	120.01	4.00	2,086.00	250,340.86
3	060 168 6686 12 01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.		MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.00	0.01	1,391.00	173,875.00
1	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALG.	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.		MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	50.78	50.27	1.00	243,684.00	12,245,994.68
1	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALG.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.		MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.77	0.01	162,456.00	8,247,891.12
2	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALG.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.		MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.27	1.00	319,574.00	16,064,984.98
2	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALG.	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.		MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	50.78	50.76	0.02	213,049.00	10,814,367.24
3	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALG.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.		MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.27	1.00	143,323.00	7,204,847.21
3	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALG.	DEGASA, S.A. DE C.V.		MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	50.78	50.73	0.08	95,548.00	4,847,150.04
3	060 231 0591 00 01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA	VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.		MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	146.95	141.07	4.00	451.00	63,622.57
3	060 231 0591 00 01	ROPA QUIRURGICA.	MEDEV, S.A. DE C.V.		MEXICO	MEDEV, S.A. DE C.V.	146.95	146.95	0.50	146.95	47,993.21

ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	COMPRANTE	BMR	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	MOORTE ASIGNACIÓN
	3	060 231 0658 00 01	PAQUETE PARA ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGI	VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	26.09	26.09	9.00	23.74	10,054.00	238,581.96
	1	060 308 0029 11 01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, I.D	DENTILAB, S. A. DE C. V.	MEXICO	DENTILAB, S. A. DE C. V.	4.88	4.88	0.03	4.87	38,816.00	189,033.92
	3	060 345 1329 11 01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTE	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	6.34	6.34	0.15	6.33	14,968.00	94,747.44
	1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA. DE ALGODO	INFUSOMED, S. A. DE C. V.	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	23.57	57.00	339,283.00	19,339,131.00
	1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA. DE ALGODO	NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	22.23	58.00	226,169.00	13,118,962.00
	2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA. DE ALGODO	DEGASA, S. A. DE C. V.	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	74.58	74.58	0.10	74.50	297,064.00	22,131,268.00
	2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA. DE ALGODO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	0.02	74.56	198,043.00	14,766,086.08
	3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA. DE ALGODO	INFUSOMED, S. A. DE C. V.	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	23.57	57.00	122,228.00	6,966,996.00
	3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA. DE ALGODO	NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	22.23	58.00	81,486.00	4,726,188.00
	3	060 436 0039 13 01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POL	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.26	0.26	6.66	0.24	225,592.00	54,142.08
	3	060 436 0039 13 01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POL	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.26	0.26	6.65	0.24	150,394.00	36,094.56
	3	060 456 0037 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S. A. DE C. V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.20	68.20	0.02	68.18	11,206.00	764,025.08
	3	060 456 0037 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S. A. DE C. V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.20	68.20	0.01	68.19	7,470.00	509,379.30
	1	060 456 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	ESCAMILLA ZENTENO AURORA	MEXICO	PROVEEDORA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO, S. A. DE C.V.	68.19	68.19	0.01	68.18	7,220.00	492,259.60

ANEXOS
FILIACIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LEYENDAS	ORIGEN	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO DETERMINADO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SOLICITADO	IMPORTE MÁXIMO SOLICITADO
3	060 456 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI		MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S. A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.19	0.02	68.17	3,289.00	224,211.13	60
3	060 456 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI		MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S. A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.19	0.01	68.18	2,192.00	149,450.56	40
1	060 461 0154 11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO T		MEXICO	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	40.97	5.50	38.71	2,215.00	85,742.65	60
1	060 461 0154 11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO T		MEXICO	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	40.97	5.00	38.92	1,477.00	57,484.84	40
3	060 483 0778 01 01	SIERRA MANUAL GIGLI		MEXICO	ALDARO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	52.44	0.10	52.38	7,369.00	395,988.22	100
3	060 532 0019 11 01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSUR		MEXICO	PIYMSA S.A. DE C.V.	38.28	0.02	38.27	26,484.00	1,013,542.68	100
1	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, SIN A		MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	0.03	2.56	20,895.00	53,491.20	60
1	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, SIN A		MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	0.01	2.56	13,930.00	35,680.80	40
2	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, SIN A		MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	0.03	2.56	302,875.00	775,370.24	60
2	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, SIN A		MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	0.01	2.56	201,920.00	516,915.20	40
3	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, SIN A		MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	0.03	2.56	312,874.00	800,957.44	60
3	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, SIN A		MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	0.01	2.56	208,582.00	533,969.92	40
2	060 532 0175 11 01	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON		MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	3.16	1.00	3.12	105,079.00	327,846.48	100
2	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO		MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	0.73	1.70	0.71	786,751.00	558,593.21	60
2	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO		MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.73	1.50	0.71	524,501.00	372,395.71	40
3	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO		MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	0.73	1.70	0.71	108,912.00	77,327.52	60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COMITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	EMIS OPERADO	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	SIGNACIÓN
3	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.73	0.73	1.50	72,608.00	51,551.68	40
1	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	881.00	65,246.86	80
1	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	588.00	43,635.48	40
2	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	707.00	52,360.42	60
2	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	472.00	35,027.12	40
3	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	1,249.00	92,500.94	60
3	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	832.00	61,742.72	40
1	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	67,559.00	4,916,268.43	60
1	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.50	45,040.00	3,287,469.60	40
2	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	62,914.00	4,578,251.78	60
2	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.15	41,943.00	3,072,324.75	40
3	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	41,305.00	3,005,764.85	60
3	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.50	27,536.00	2,009,852.64	40
2	060 550 1147 12 01	JERINGAS PARA TUBERECULINA, CON CUBREBOCAS	VECOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	0.15	5.30	3,879,388.00	543,114.32	60
2	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS DE DOS C	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	0.15	0.01	2,586,259.00	362,076.26	40
3	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS DE DOS C	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.15	0.15	6.66	3,507,627.00	491,067.78	60
3	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS DE DOS C	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.15	0.15	6.65	2,338,418.00	327,378.52	40



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	EMR OPERATIVO	PRECIO OPERATIVO	PRECIO NETO	CANTIDAD (UNIDAD)	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	SIGNACION	
2	060 681 0059 11 01	PAVALES DE FORMA ANATOMICA, DE PAPEL 007868 (21.5 CM X 28 -CM	PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	CHICCO	MEXICO	PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	1.25	1.25	0.01	1.24	1,239,316.00	1,536,751.84	100
2	060 685 0725 01 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	CONTROLES GRAFICOS	MEXICO	CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	387.28	387.28	0.01	387.24	275.00	106,491.00	100
2	060 811 0060 02 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GM DENTAL	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23.59	23.59	3.40	22.78	6,905.00	157,295.90	80
2	060 811 0060 02 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	NACIONAL DE IMPRESOS	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23.59	23.59	1.48	23.24	4,603.00	106,973.72	40
3	060 811 0060 02 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GM DENTAL	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23.59	23.59	3.40	22.78	17,504.00	398,741.12	60
3	060 811 0060 02 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	NACIONAL DE IMPRESOS	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23.59	23.59	1.48	23.24	11,670.00	271,210.80	40
1	060 841 0551 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLIADORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A DE C.V.	102.13	102.13	0.02	102.10	1,896.00	193,581.60	60
1	060 841 0551 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	SURGEASY CUT	MEXICO	GRUPO MANUFACTURERO RIO GRANDE, SA DE CV	102.13	102.13	0.01	102.11	1,264.00	129,067.04	40
3	060 841 0551 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLIADORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A DE C.V.	102.13	102.13	0.02	102.10	2,368.00	241,772.80	60
3	060 841 0551 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	SURGEASY	MEXICO	GRUPO MANUFACTURERO RIO GRANDE, SA DE CV	102.13	102.13	0.01	102.11	1,579.00	161,231.69	40
3	060 841 8968 12 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,149.88	1,149.88	0.01	1,149.76	111.00	127,623.36	100
1	060 933 0571 11 01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE A	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	56.75	56.75	0.01	56.74	2,335.00	132,487.90	100

CLAVES ASIGNADAS POR PRECIO CONVENIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

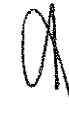
ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OPERATIVO	CANTIDAD (UNIDAD)	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	SIGNACIÓN
------	-------	-------------	-----------	-------	--------	------------	------------------	-------------------	-------------------------	-----------

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-019GYR047-N20-2011
---	---	--

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	EGITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	ASIGNACIÓN
1	060 064 0106 05 01	ALEACION PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	12,022	8,295,180.00	100
2	060 064 0106 05 01	ALEACION PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	4,674	3,225,060.00	100
3	060 064 0106 05 01	ALEACION PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	4,974	3,432,060.00	100
2	060 066 0773 11 01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL DESNA	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	240.00	962	230,880.00	100
3	060 345 3424 02 01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL.	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PYMPSA	MEXICO	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	119.23	4,466	532,481.18	60
3	060 345 3424 02 01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PERISAFE VI	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.00	2,977	372,125.00	40
2	060 436 0057 11 01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON. LARGO.	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	34.00	40,982	1,393,388.00	60
2	060 436 0057 11 01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON. LARGO.	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	34.98	27,322	955,723.56	40
2	060 953 2825 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	INSTITUCIONAL	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	9.60	94,228	904,588.80	100
3	060 953 2825 12 01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	9.47	67,711	641,223.17	100
2	060 953 2858 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALG	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	INSTITUCIONAL	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	19.49	23,124	450,686.76	100
1	060 953 2866 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALG	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	43.96	6,290	276,508.40	100
2	060 953 2866 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALG	DEGASA, S. A. DE C. V.	VENDALASTIC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	41.60	33,812	1,406,579.20	100

QUINTO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO OFERTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO OFERTADO.

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMR	MINI MO	MAXI MO	PRECIO OFER	DESC OFER	PRECIO NETO
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PRODUCTOS DESECHABLES DE CURACION, S.A. DE C.V.	PRODECU	MEXICO	PRODUCTOS DESECHABLES DE CURACION S.A. DE C.V.	1.33	531,473	1,328,883	1.33	8.27	1.22
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA S.A. DE C.V.	1.33	419,885	1,049,713	1.33	1.50	1.31
2	060 166 0103 04 01	CATERETERES PARA VENOCULISIS DE ROPA QUIRURGICA BATA QUIRURGI	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD	PUNZOCAT VIURET PUNZOCAT PTFE RADIOPACO DRAPE KOLOB	MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA S.A.	138.29	3,322	8,305	138.29	0.01	136.27
3	060 231 0658 00 01	ROPA QUIRURGICA BATA QUIRURGI	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	LUISA MAGDALENA ALVARADO JIMENEZ	26.09	4,022	10,054	26.09	3.00	25.30
3	060 231 0658 00 01	ROPA QUIRURGICA BATA QUIRURGI	MEDEV S.A. DE C.V.	MEDEV	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	26.09	4,022	10,054	26.09	3.00	25.30
1	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTE	MEXICO	MEDEV S.A. DE C.V.	26.09	4,022	10,054	26.09	4.00	25.04
1	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	DEGASA S.A. DE C.V.	74.58	226,189	585,472	74.58	0.08	74.52
2	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	74.58	226,189	585,472	74.58	1.00	73.83
3	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	74.58	198,043	485,107	74.58	0.01	74.57
3	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	DEGASA S.A. DE C.V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.10	74.50
3	060 436 0107 11 01	GASAS SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.02	74.56
3	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE DOS C	VEOM MEDICAL GROUP, S DE RL	DOS C	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	0.15	2,338.41	5,846,045	0.15	0.01	0.14
3	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE BOTAS QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE POL	VEOM MEDICAL GROUP, S DE RL	DOS C	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	2,338.41	5,846,045	0.15	5.30	0.14
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE POL	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	1.33	318,884	797,210	1.33	1.80	1.30

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON PRECIO MÁS BAJO OFERTADO.

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	MINIMO	MAXIMO
2	060 953 2866 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	43.96	13 525.00	33,812.00
2	060 953 2858 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	92.00	23,124	23,124

ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	55,030.80		385,988.22	441,019.02
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.		327,846.48		327,846.48
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,471,338.21	4,790,484.01	2,745,612.90	12,007,435.12
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTÍFICAS, S.A. DE C.V.	994,562.05		1,244,318.94	2,238,880.99
DEGASA, S.A. DE C.V.	108,926.64	25,162,115.20	4,847,150.04	30,118,191.88
DENTILAB, S.A. DE C.V.	5,224,040.41	6,184,000.19	3,976,550.75	15,384,591.35
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	145,974.03	516,915.20	2,174,741.22	2,837,630.45
EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	8,295,180.00	3,225,060.00	3,432,060.00	14,952,300.00
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,390,835.20			1,390,835.20
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	751,719.40			751,719.40
ESCAMILLA ZENTENO AURORA	492,259.60			492,259.60
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	76,750.00	808,395.35	173,875.00	1,059,020.35
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DEC.V			148,803.25	148,803.25
GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	8,656,887.42	16,064,984.98	7,846,070.38	32,567,942.78
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.		157,295.90	1,601,552.94	1,758,848.84
INFUSOMED, S. A. DE C. V.	19,339,131.00		6,966,996.00	26,306,127.00
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	12,249,994.68	27,891,452.44		40,141,447.12
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	193,581.60		241,772.80	435,354.40
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	306,291.42	199,988.46		506,279.88



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	IMPORTE	
				TOTAL	ASIGNADO
MEDEV, S.A. DE C.V.				44,009.21	44,009.21
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	129,067.04	106,491.00	288,855.05	524,413.09	
NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	13,118,952.00		4,726,188.00	17,845,150.00	
ORME FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		619,625.36	128,128.85	747,754.21	
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.		362,076.26		362,076.26	
PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.		106,973.72	1,073,165.59	1,180,139.31	
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.		1,536,751.84		1,536,751.84	
PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	668,678.79		837,943.13	1,506,621.92	
VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.		543,114.32	302,304.53	845,418.85	

CLAVES DESIERTAS

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
3	060	066	0658	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS: IOD	FCO	3.5	LTO	2493	997
2	060	066	0906	05	01	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO	ENV	500	ML	12520	5008
1	060	066	0914	02	01	JABONES. LIQUIDO DESINFECTANTE	ENV	1	ENV	2259	904
1	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	PZA	10	PZA	14508	5803
2	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	PZA	10	PZA	15914	6366
2	060	125	0590	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	EQP	1	EQP	32410	12964
2	060	130	0015	12	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PAR	1	PAR	1979448	791779
1	060	167	5010	11	01	CATETERES PARA SUMINISTRO DE O	PZA	1	PZA	67015	26806
2	060	167	5010	11	01	CATETERES PARA SUMINISTRO DE O	PZA	1	PZA	180841	72336



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
2	060	168	2511	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	11276	4510
1	060	168	2529	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	8794	3518
1	060	168	2637	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	28362	11345
2	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	21659	8664
3	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	9225	3690
1	060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON	PZA	1	PZA	2177485	870994
2	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAV	EQP	1	EQP	3834	1534
3	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAV	EQP	1	EQP	7490	2996
1	060	345	0305	11	01	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESI	EQP	1	EQP	41230	16492
2	060	345	0305	11	01	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESI	EQP	1	EQP	22340	8936
2	060	345	1873	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIR	EQP	1	EQP	2601	1040
2	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POL	PZA	1	PZA	1729385	691754
1	060	439	0054	12	01	GORROS PARA PACIENTES Y ENFERM	ENV	100	PZA	6808	2723
2	060	439	0054	12	01	GORROS PARA PACIENTES Y ENFERM	ENV	100	PZA	8300	3320
1	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	54961	21984
2	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	60505	24202
3	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	46479	18592
1	060	681	0059	11	01	PAVALES DE FORMA ANATOMICA, DE	PZA	1	PZA	914830	365932
3	060	681	0059	11	01	PAVALES DE FORMA ANATOMICA, DE	PZA	1	PZA	206025	82410
1	060	681	0067	11	01	PAVALES PREDOBADOS, DESECHABL	PZA	1	PZA	1013381	405352
2	060	681	0067	11	01	PAVALES PREDOBADOS, DESECHABL	PZA	1	PZA	914189	365676
1	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	14130	5652
2	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	22157	8863

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
3	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	15033	6013
1	070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	FCO	1	FCO	2601	1040
2	070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLU	FCO	1	FCO	2238	895
1	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7415	2966
2	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	2650	1060
3	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7659	3084
1	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB.	FCO	1	FCO	19086	7634
2	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	16903	6761
3	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	14195	5678
1	070	581	0117	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	17471	6988
2	070	581	0117	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	5808	2323
2	070	581	0125	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	7878	3151
3	070	581	0125	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	3266	1306
1	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	484	194
2	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1923	769
3	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	347	139
1	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	8488	3395
2	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	16108	6443
3	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	2474	990
1	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	4549	1820
2	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	3945	1578
3	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7006	2802
1	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	1907	763



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
2	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	2822	1129
3	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	3356	1342
1	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1618	647
2	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	4538	1815
3	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1234	494
1	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	1025	410
2	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	775	310
3	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	677	271

SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA EL GRUPO 060 Y 070 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE RADIOLÓGICO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAs, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE), EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-019GYR047-N20-2011
---	---	--

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

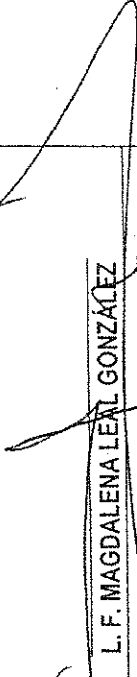
NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ..."

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASÍ MISMO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA; ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, VERSIÓN 5.0, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTANTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.

POR EL IMSS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L. F. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110584
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA: 1 (UNO)

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.